

**GOBERNANZA, TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

# ESTRUCTURA DE LA PONENCIA

- Marco conceptual de Gobernabilidad y Gobernanza
- Transparencia y Acceso a la Información como principios de la Gobernanza.
- Transparencia y Acceso a la Información Ámbito Internacional y Nacional
- La importancia del Derecho y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
- Iniciativas en transparencia y acceso a la información
- Recomendaciones



# CONTEXTO

- Debilidades en sistema de partidos y debilitamiento de legitimidad del Estado
- Crisis de representación en el parlamento
- Hechos de corrupción a nivel nacional y regional
- Proliferación de conflictos sociales y socioambientales
- Protestas sociales en varios proyectos de inversión
- Estrategias nacionales, regionales y sectoriales necesitan de mayor coordinación, para no ser modificadas en cada nuevo gobierno.



# GOBERNABILIDAD

- Aproximaciones sobre el conceptos de gobernabilidad
- La capacidad de un sistema sociopolítico para autogobernarse el contexto de otros sistemas de los que forma parte.
- Alineamiento efectivo entre las necesidades y las capacidades de un sistema sociopolítico: de sus capacidades para autorreforzarse
- Eficiencia (el gobierno cumple con sus objetivos), legitimidad (reconocimiento de las decisiones del gobierno por parte de los ciudadanos) y estabilidad (ausencia de conflictos sociales y políticos).
- Dos Perspectivas: 1) sería la capacidad de formular e implementar políticas. 2) ausencia de conflictividad social

**Capacidad para formular políticas públicas**



**Ausencia de conflictividad social**



# GOBERNANZA

- Capacidad del Estado para gobernarse a sí mismo conferida por un determinado marco de reglas, instituciones y prácticas que sientan los límites y los incentivos de diversos actores hacia el “buen gobierno”.
- Nueva forma de gobernar y de tomar decisiones en conjunto con todos los actores de la sociedad y generar su participación en la toma de decisiones públicas.
- La capacidad para recoger las necesidades de la población y brindar soluciones por medio de políticas, que incluye a distintos actores y sectores.
- El entramado institucional para lograrlo se basa en una serie de principios fundamentales para el fortalecimiento de un país democrático.

# CRITERIOS DE LA GOBERNANZA



# TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ÁMBITO INTERNACIONAL

- El derecho de acceder a los documentos públicos del Estado, es un derecho humano fundamental contenido en el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión.
- **Instrumentos Internacionales:**
  - Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (artículos 12 y 19)
  - El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (artículos 17 y 19)
  - Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre de 1948 (artículo 4)



## ◦ Instrumentos Internacionales:

- La Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 (artículos 11 y 13)
- Principios de Lima de 2000
- Declaración de Nueva León de 2004 (Estados de América)
- Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 de la ONU (El Principio 10)
- Convenio de Aarhus de 1998  
(Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales de la Comisión Económica para Europa, una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas)

## ○ **Órganos a nivel internacional :**

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos creó la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión en 1992 y en el 2000 aprobó la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión elaborada por la Relatoría
- La Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas creó la Relatoría Especial para la Libertad de Opinión e Información en 1993



# PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

## ○ Principio de Máxima Divulgación:

- El derecho de acceso a la información es la regla y el secreto la excepción. Es necesario que haya una verdadera excepcionalidad, consagración legal, objetivos legítimos, necesidad y estricta proporcionalidad.

- Cada vez que una solicitud sea denegada, es necesario analizar si se ha cumplido con estos requisitos.



## ○ Principio de Máxima Publicidad:

- Al estar la información en control del Estado, debe evitarse al máximo la actuación discrecional y arbitraria en el establecimiento de restricciones a este derecho
- El derecho de acceso a la información se sobrepone en caso de conflictos de normas o de falta de regulación, pues es un requisito indispensable e inherente a la democracia.



## ○ Principio de Buena Fe:

- Debe interpretarse la ley de manera que sirva para cumplir los fines perseguidos por el derecho y que aseguren su estricta aplicación.
- Se considera necesario también que la interpretación de las excepciones a este derecho sea lo menos restrictiva en relación con la importancia de hacer valer la transparencia e información a los interesados.



- Diversos países han adoptado leyes de acceso o de libertad de información e instituciones para fortalecer el ejercicio de otros derechos políticos y sociales: México (IFAI) y Chile (Consejo para la Transparencia)
- En 2010 se aprobó una Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública de la OEA para que los Estados miembros puedan aplicarla en el diseño, ejecución y evaluación de sus normativas y políticas sobre acceso a la información pública.



# DERECHO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL PERÚ

Constitución 1993 (art. 2, inc. 5)

Acuerdo Nacional 2002

Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (Ley N° 27658) y su Reglamento (D.S. N° 030-2002-PCM)

Plan Bicentenario de 2010: el Perú hacia al 2021 (D.S. N° 054-2011-

Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (03.08.2002)

TUO de la Ley 27806 (D.S. 043-2003-PCM) 24.04.2003

-Reglamento de la Ley 27806 (D.S. 072-2003-PCM) 07.08.2003

Modificación de Reglamento D.S. 070-2013-PCM (14.06.13)

# MARCO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- **Artículo 2º.** Toda persona tiene derecho...
- Inc. 5.
- A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional.






- **Acuerdo Nacional 2002:**“ 8 políticas ligadas a “Estado eficiente, transparente y descentralizado”. **La Vigésima Sexta Política Nacional:** promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus forma.
- **Plan Bicentenario de 2010: el Perú hacia al 2021** (D.S. N° 054-2011-PCM), incorpora el **Eje Estratégico 3:** Estado y Gobernabilidad, la promoción de la transparencia y el derecho al acceso a la información pública, aprobado en 2011.
- Normas sectoriales de Transparencia, Acceso Información y Participación

# ASPECTOS GENERALES DE CONFIGURACIÓN DEL DERECHO

- Genera obligaciones diversas:
- ✓ Promoción de la transparencia en los actos del Estado (art. 1 Reglamento).
- ✓ Obligaciones de organización y de implementación (art. 3 y 4 Reglamento ).
- Responsabilidades y sanciones (Ley art. 4 Delito de Abuso de Autoridad del Artículo 377° del Código Penal.)
- La posesión determina el carácter público de la información y la obligación de entregarlo (art. 10 Ley).
- No implica la obligación de crear o producir información que no tenga obligación de tener (art. 13 Ley)
- Calidad de la información: *cierta, actual, precisa y completa. No información falsa, incompleta, fragmentada o confusa.*

# PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

- Art. 3° del TUO:
    1. Toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones previas en la Ley.
    2. El Estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia.
    3. El Estado tiene la obligación de entregar la información que soliciten las personas en aplicación del principio de publicidad.
- 



# PORTALES DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

- TUO de la Ley de Transparencia (art.5) y Reglamento
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM aprueba la implementación del nuevo Portal de Transparencia
- “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública (Directiva N° 001-2010-PCM/SGP), obligatoriedad de contar con cierta información (R.M N° 200-2010-PCM)
- La R. M N° 203-2012-PCM, que modifica el artículo 10 de la Directiva N° 01-2010-PCM/SGP, de nueve a diez rubros temáticos
- El D.S N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia

Criterio	Indicador	Unidad de Medida
Portal de Transparencia		
Funcionamiento de un Portal de Transparencia	Existencia del Portal de Transparencia	Portal adaptado al PTE Ubicación del link en parte derecho de web
	Responsable del Portal de Transparencia	Nombramiento del funcionario encargado
	Presentación de procedimientos administrativos	TUPA contiene procedimiento para acceso a la información
Contenido del Portal de Transparencia		
Datos Generales	Directorio	Nombre completo de funcionarios principales
	Disposiciones emitidas	Normas emitidas por la entidad a partir de 2009
	Marco legal	Norma de creación de entidad
		Ley de transparencia

Criterio	Indicador	Unidad de Medida	
Contenido del Portal de Transparencia			
Planeamiento y organización	Instrumentos de gestión	Reglamento de Organización ROF	
		Organigrama y sus dependencias	
		Manual de organización MOF	
		Manual de clasificación de cargos	
		Cuadro de Asignación de Personal	
		Manual de procedimientos MAPRO	
		TUPA	
		Indicadores de desempeño	
	Planes y política	Políticas nacionales sectoriales	
		Plan Estratégico Nacional Multianual	
		Plan Estratégico Institucional – PEI	
		Plan Operativo Institucional - POI	
	Información financiera y presupuestal	Información presupuestal de la institución	Ingresos
			Gastos

Criterio	Indicador	Unidad de Medida
Contenido del Portal de Transparencia		
Proyectos de inversión pública	Proyectos de inversión	Presupuesto tal del proyecto
		Presupuesto del periodo correspondiente
		Nivel de ejecución
		Presupuesto acumulado
Participación ciudadana	Sólo gobiernos regionales y MINCU	Presupuesto participativo
		Resumen ejecutivo de audiencias
		Consejo de coordinación reg. y local
Información personal	Información del personal	Personal activo de la institución
		Número de funcionarios
		Directivos
		Profesionales
		Técnicos auxiliares
		Rango Salarial por categoría
		Beneficios de los altos funcionarios y personal en general
		Bonificaciones y otros conceptos remunerativos
		Total gasto de remuneración
		Cesantes



Criterio	Indicador	Unidad de Medida
Contenido del Portal de Transparencia		
Contrataciones de bienes y servicios	Procesos de Selección para la Adquisición de Bienes y servicio	Montos Comprometidos
		Proveedores
		Calidad de lo adquirido
		Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras
		Exoneraciones aprobadas
		Penalidades Aplicadas
		Ordenes de servicio
		Gastos de viáticos y pasajes
		Gastos de telefonía
		Uso de vehículos
		Gastos por publicidad
		Montos contratados
		Costo Final
Actividades oficiales	Agendas públicas de funcionarios	Primer nivel administrativo
		Segundo nivel administrativo
Registro de visitas en línea	Registro de vistas	Numero de visitas
		Hora e ingreso
		Datos del visitante
		Motivo de la visita
		Nombre del empleado público, visitado, cargo, y oficina en la que labora
		Hora de salida

Criterio	Indicador	Unidad de Medida
Contenido del Portal de Transparencia		
Información adicional	Información adicional pertinente	Comunicados
		Declaraciones Juradas
		Formato de Solicitud de Acceso a la Información
Infobras	Obras Públicas	Por préstamo y modalidad
		Por ubicación geográfica de la entidad
		Por representantes de la obra
		Búsqueda directa de la obra



## SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

- TUO de la Ley de Transparencia(art. 7) y Reglamento
- R.M N° 301-2009-PCM que aprueba la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP “Lineamientos para el Reporte de Solicitudes de Acceso a la Información a ser remitidos a la Presidencia del Consejo de Ministros”.
- Diciembre de 2012 PCM publicó el *Manual para el Adecuado Reporte de Solicitudes de Acceso a la Información Pública*
- D.S N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia (14 de junio 2013)



# ¿Sabías que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad pública\*?

## SOLICITUD

### PROCEDIMIENTO



Plazo de atención una vez presentada la solicitud.

7 días útiles



Prórroga adicional excepcional

Extensión de 5 días útiles

sólo se debe pagar el costo de reproducción

## APELACIÓN A LA SOLICITUD

En caso de ser...



Agotada la vía administrativa se puede optar por.

## OTROS RECURSOS

Ley 27584

Proceso contencioso administrativo



Ley 28237

Hábeas Data

\*Con excepción de los supuestos contenidos en los artículos:

- Art. 15 información secreta
- Art. 16 información reservada
- Art. 17 información confidencial

# EXCEPCIONES AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Tipos de información exceptuadas:
  1. Secreta: seguridad nacional / inteligencia.
  2. Reservadas: orden interno / relaciones internacionales.
  3. Confidencial: intimidad / secreto bancario / reserva tributaria / secreto comercial.



# MECANISMOS DE PROTECCIÓN DEL CIUDADANO

- Si la entidad pública no entrega la información el ciudadano puede
  - Presentar un reclamo escrito (apelación) ante la entidad que recibió tu pedido, quien deberá resolverlo en un plazo máximo de 10 días o recursos impugnatorios
  - Puede presentar un escrito (habeas data) ante el poder Judicial.
  - Si necesita orientación, también puede acudir a la oficina de la Defensoría del Pueblo de tu localidad.

# QUE IMPLICA LA TRANSPARENCIA

- La transparencia consiste en poner a conocimiento público:
  - ✓ Datos, documentos, políticas
  - ✓ Informaciones sobre la actividad de las organizaciones públicas (planes, políticas y proyectos)
  - ✓ Procesos de toma de decisiones sobre la actividad de los organismos estatales y a la vez, incluye la posibilidad de verificar su exactitud por los ciudadanos.
- La información que se requiere debe ser: (confiable, clara)
  - ✓ Completa ... (debe estar toda la información necesaria),
  - ✓ Disponible ... (fácil acceso),
  - ✓ Oportuna ... (en el momento adecuado),
  - ✓ Entendible ... (comprensible por los ciudadanos)
  - ✓ Proactiva ... (la autoridad debe entregar la información).



## **Planificación:**

- a) Existencia de instrumentos de gestión y espacios de planificación internos (MOF, ROF, CAP, TUPA, etc.)
- b) Inclusión de las políticas, planes y programas nacionales y ambientales (Acuerdo Nacional, CEPLAN, Gobierno Abierto, EITI etc.) en la planificación institucional regional (Plan Estratégico Institucional-PEI y Plan Operativo Institucional-POI- Plan Operativo Anual (POA)
- c) Fortalecimiento de los procesos de planificación de políticas, planes y programas (inclusión de instrumentos EAE, Plan Energético Regional, fortalecimiento de capacidades de gestión).



## **Capacidad de gestión:**

- a) Líneas de capacitación continuas internas (recursos humanos)
- b) Fortalecimiento de capacidades regionales a través del monitoreo de actividades
- c) Sistematización de información interna y digitalizada (programas de almacenamiento histórico)
- d) Monitoreo de políticas, planes, programas y procesos internos



## **Coordinación:**

- a) Mecanismos de coordinación intersectorial
- b) Mecanismos de coordinación intergubernamental (entre distintos niveles de gobierno)
- c) Mecanismos de coordinación con representantes del sector privado, sociedad civil y pueblos indígenas (espacios de diálogos con diferentes actores y para el fortalecimiento institucional)



## **Participación :**

- a) Implementación de mecanismos oficiales de participación (espacios de participación como CAR, espacios de participación ciudadana como audiencias, publicidad de normas en webs y otros, espacios como SINADA, SIAR etc.)
- b) Procesos de consulta previa a pueblos indígenas en políticas y medidas que los afecten a nivel nacional y regional



## **Rendición de cuentas:**

- a) Logro de los productos y resultados asumidos en las políticas, programas, planes y actividades (comunicación interna y externa)
- b) Implementación de mecanismos de rendición de cuentas (información a la ciudadanía, con informes de seguimiento, auditorías, desembolsos, contrataciones de consultorías o personal)



## **Integridad pública:**

- a) Promoción de la ética pública (planes, directivas, códigos, espacios internos sobre ética pública)
- b) Disminución de los niveles de corrupción en la función pública (planes, directivas, espacios para prevenir la corrupción). A nivel nacional sólo 5 ministerios cuentan con Planes Anticorrupción



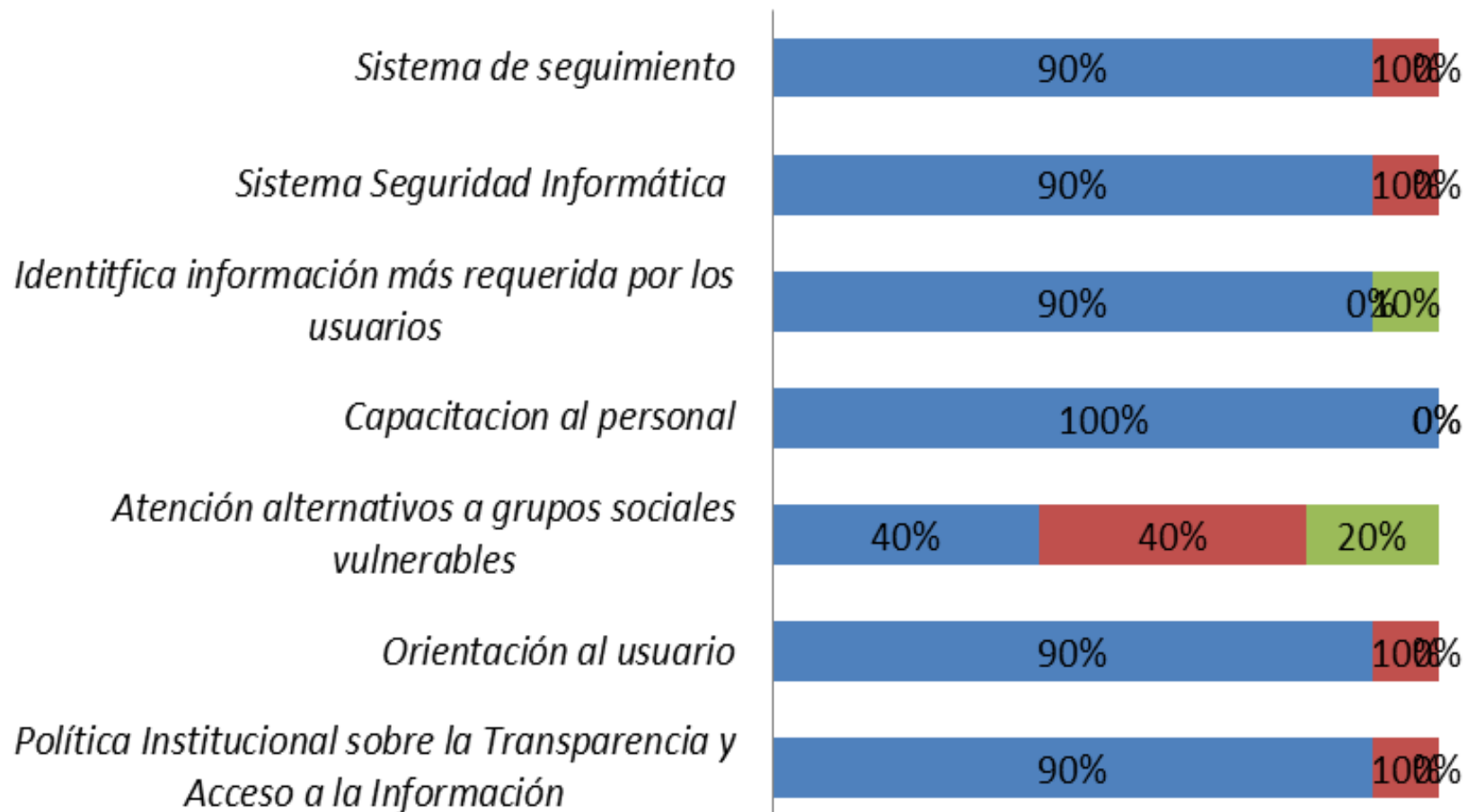
# ¿QUÉ INCLUYE LA TRANSPARENCIA?

- ✓ Acceso a la Información / Calidad de la Información Pública
- ✓ Rendición de Cuentas y del Gasto Público
- ✓ Indicadores de Gestión Institucional y Presupuestal
- ✓ Participación efectiva, consciente e informada
- ✓ Pre-publicidad de las Normas
- ✓ Derechos Indígenas—Consulta previa, libre e informada
- ✓ Cumplimiento de la Ley
- ✓ Cumplimiento Acuerdos y Convenios Internacionales en materia ambiental
- ✓ Políticas Anticorrupción
- ✓ Ciudadanía con enfoque de derechos

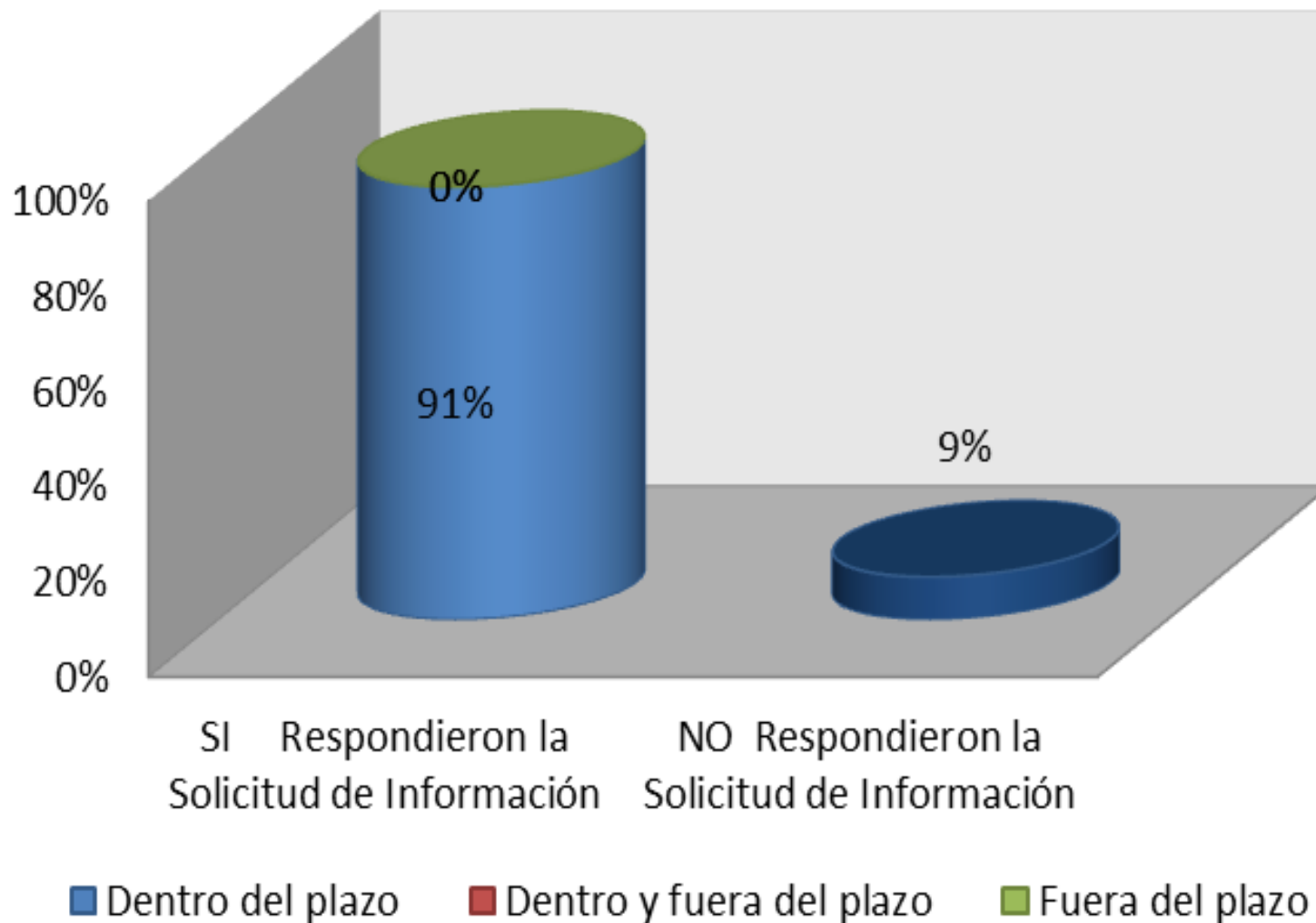


# Mecanismos de acceso a la información

■ SI ■ NO ■ Incompleto

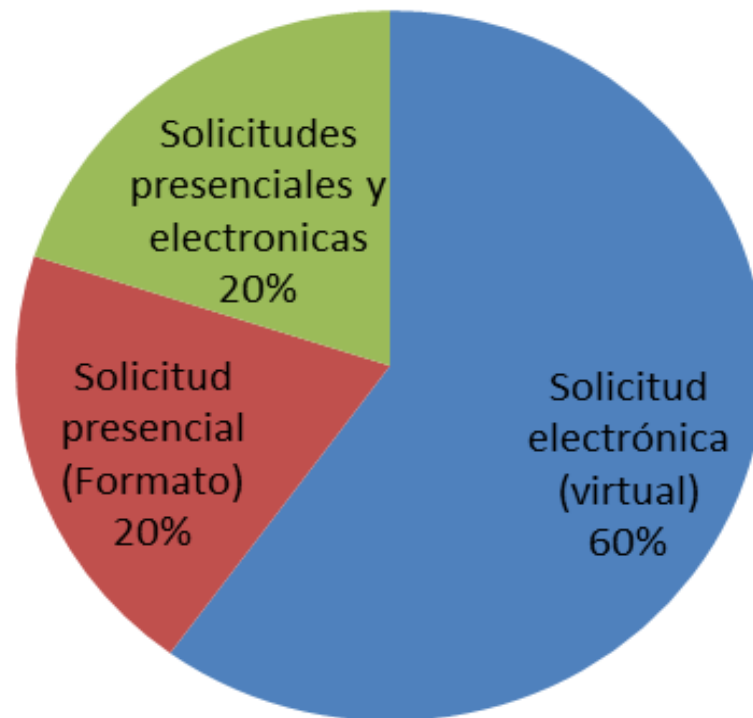


## Disponibilidad de información





## Vía por la que se solicita la mayoría de información



# IMPORTANCIA DE LA TRANSPARENCIA

- Constituye una práctica de buen gobierno.
- Promueve la participación y vigilancia ciudadana
- Es un mecanismo de prevención de la corrupción.
- Menos conflictos.
- Fortalece la relación Estado-ciudadano.
- Eficacia administrativa.
- Es un mecanismo de rendición de cuentas.
- Permite el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Adecuado contexto a inversiones sostenibles
- Genera confianza en la ciudadanía en instituciones
- Incrementa la legitimidad democrática del Estado.



# INICIATIVAS EN TRANSPARENCIA

## 1. Alianza por el Gobierno Abierto (AGA / OGP)

- Setiembre 2011, 66° Asamblea General de las Naciones Unidas, el Presidente Humala manifestó su voluntad de ser parte de la iniciativa con el objetivo de promover la transparencia, luchar contra la corrupción, ampliar la participación social, lograr un gobierno abierto, eficaz y responsable en el manejo del presupuesto y la información pública.
- 2012: Plan de Acción de Gobierno Abierto Perú
- 2013: Comisión Multisectorial Permanente
- 2014: Nuevo Plan de Gobierno Abierto



# Iniciativa para la Transparencia en Industrias extractivas (EITI)

- Alianza internacional que reúne a gobiernos, empresas extractivas (minería, petróleo y gas) y sociedad civil para emplear criterios de transparencia en los pagos que hacen las empresas a los gobiernos nacionales y en los ingresos que estos reciben de estas, con el fin que estos recursos sean usados para fomentar el desarrollo.
  - 2005 Perú forma parte del EITI, 2011 se crea Comisión Multisectorial y 2012 Perú es país cumplidor
  - 2014: EITI regionales en Moquegua, Piura
- 41 países que vienen implementando esta iniciativa a nivel mundial de manera voluntaria.

GRACIAS!!!!



[agamboa@dar.org.pe](mailto:agamboa@dar.org.pe)

